



AVISO IMPORTANTE SOBRE ANULACION RESTRICCIÓN Y RECORDATORIO NORMATIVA A CUMPLIR EN LOS ENTRENAMIENTOS DE RECORRIDOS DE TIRO.

Una vez recibida la autorización, se reanudan sin restricciones los entrenamientos de Recorridos de Tiro previstos en el calendario actual de la FNTO.

Recordamos la normativa a cumplir basada en las autorizaciones recibidas por la Delegación del Gobierno de Navarra.

- Los entrenamientos se pueden realizar con arma corta, escopeta y mini rifle.
- Las escopetas semiautomáticas deberán llevar si fuera necesario un tope para que únicamente pueda introducirse en el cargador fijo ó extraíble un máximo de 4 cartuchos + 1 en recámara.
- Los ejercicios de tiro que se realicen en el entrenamiento serán solamente aquellos que han sido autorizados por la DG, no pudiéndose montar otros diferentes. Dichos stages estarán colgados para información de todos en los paneles del campo de recorridos de tiro.
- Los tiradores que vayan a realizar entrenamientos deberán pasar obligatoriamente antes de acceder a las canchas de recorridos de tiro por la ventanilla del Responsable del Campo, con las armas y documentación de las mismas para reflejar los registros en la hoja de control.(Nadie podrá entrenar sin ese requisito).
- El responsable del campo actuará como encargado responsable de ese entrenamiento.
- Estas normas son de obligado cumplimiento, y podrán ser auditadas in situ por las autoridades que así lo han aprobado.

AVISO PARA LAS COMPETICIONES DE RECORRIDOS DE TIRO.

- Todos los tiradores al llegar a la competición deben pasarse por la oficina del campo de tiro para confirmar su participación.
- En competición el control de armas y registros en la hoja de control se realizará en la canchas de recorridos.